

INVITACIÓN PÚBLICA N° 18

Fecha 31 de Octubre de 2017

PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR

Según Acta de Consejo Directivo N° 10 del 27 de Octubre de 2017

Fecha de

Fijación en 31 de Octubre de 2017

Cartelera:

Mariana Uribe Orrego

Fecha de

TESTIGO

Retiro 3 de Noviembre de 2017

Hora límite de entrega de propuesta hasta las 4:00 p.m.

Alexandra L

ROSA ALEXANDRA LATORRE AHUMADA

Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N° 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

MODALIDAD ACADÉMICA

ic.alvernia@medellin.gov.co

Medellín, Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONCESIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución Educativa ALVERNIA empeñada en garantizar un ambiente escolar desarrolla proyectos y actividades que generen bienestar a los estudiantes, **entregará en concesión un espacio** para la prestación del servicio de tienda escolar. El servicio de tienda está orientado a proveer el suministro de productos enmarcados en la línea alimentaria

La población a atender es de aproximadamente 1.008 estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica y 35 personas entre docentes, directivos y administrativos, durante la jornada escolar mañana y tarde,

Estudiantes beneficiados con el programa de refrigerio preparado: 495

2. FUNDAMENTOS LEGALES:

El proceso de contratación se fundamenta en coherente con los estipulado en el la ley 715 de 2001 y Decreto nacional 1075 de 2015 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios.

El Decreto Ley 1510 de 2013, en el artículo 20 reglamenta lo referente a Estudios Previos para la contratación.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

La concesión de espacio para prestación del servicio de tienda escolar.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

La tienda escolar está adaptada para prestar el servicio de refrigerio que será balanceado donde se incluya frutas, líquido como gaseosas, malta, milo, agua, tinto, yogur, café con leche, otros productos como sánduches, perros, hamburguesas, buñuelos, pandequesos, empanadas, pasteles, salchipapas, palos de queso y similares, algunos mecatos como papitas, chitos y similares, dulces y helados.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato de concesión de un espacio físico del establecimiento educativo, para la prestación del servicio de tienda escolar.

Calle 82C N°50C- 120 Fax 2334296 TEL: 2333540 Barrio Campo Valdés
MEDELLIN- COLOMBIA



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

MODALIDAD ACADEMICA

ie.alvernia@medellin.gov.co

Medellín, Colombia

La legislación Colombiana no regula este tipo de contrato, ni el código de comercio ni el código civil lo mencionan expresamente, por lo que estos contratos se rigen por el principio de libertad contractual, pudiendo las partes pactar su forma, efectos y extinción del contrato, siempre dentro del marco general de la ley.

4.1 DURACION DEL CONTRATO: 09 meses. El contrato de concesión de espacio para la tienda escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA, tendrá vigencia desde el 01 Febrero de 2018 hasta el 30 de noviembre del año 2018.

4.2 VALOR MENSUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estipula como valor mínimo \$550.000 mensuales

4.3 FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA cancelará a LA INSTITUCIÓN el valor estipulado en la cláusula anterior, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el cual se consignará a la cuenta de ahorros del Banco BBVA No. 562114322 del Fondo de servicios educativos así:

- Nueve mensualidades, iniciando el 1° de febrero y continuando los meses de marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y terminando en noviembre.

Después de 10 días de retardo en el pago generará una multa al Contratista por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.

5. UBICACIÓN FISICA: La tienda de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA está ubicada en la Calle 82c No. 50c - 120. El espacio asignado para esta se encuentra en el primer piso junto a la portería. Tiene un área aproximada de 6 m².
En cuanto a mobiliario cuenta sólo con un lavaplatos.

6. REQUISITOS DE EVALUACION:

- Mejor propuesta económica: 50%
- Calidad y precios de productos ofrecidos, 20 %
- Experiencia comprobable en manejo de tiendas escolares, cafetería o cualquier establecimiento que ofrezca servicio de alimentación. 20 %. Si el proponente es el contratista actual o ha sido el contratista en años anteriores, el Consejo Directivo evaluará el cumplimiento del contrato y lo tendrá en cuenta en el ítem de Experiencia.
- Otros servicios adicionales (vinculación a celebraciones especiales, hidratación para estudiantes en programaciones deportivas especiales, refrigerios para los estudiantes menos favorecidos, aromática para estudiantes enfermos y otras que el contratista considere): 10 %



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

MODALIDAD ACADEMICA

ie.alvernia@medellin.gov.co

Medellín, Colombia

En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de llegada de cada una de las propuestas, dando como favorecida la primera en el tiempo, tal y como se establezca en el acta de recepción.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

7. GARANTIAS

Al concesionario que se le adjudique el espacio para la operación de la tienda escolar debe aportar 09 letras de cambio firmadas correspondientes al valor del arrendamiento de los 09 meses, las cuales serán devueltas al concesionario una vez presente el respectivo recibo de consignación.

8. RIESGOS PREVISIBLES

Para la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos, al manipular elementos eléctricos, y manipulación de alimentos calientes. Estos serán responsabilidad del contratista.
Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, cese de actividades, el consejo directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al arrendatario.

9. ESTUDIO DE COSTOS

La institución Educativa ALVERNIA, tendrá que sufragar los costos de mantenimiento y reparaciones que se presenten en el local destinado a la tienda escolar.


ALEXANDRA LATORRE AHUMADA
Rectora